Acta de constitución de la Comisión de Selección para la adjudicación de plaza/s de Profesor Ayudante Doctor, convocada/s a concurso público por resolución de fecha de 13 de julio de 2016 (BOUC 14 de julio de 2016), código 1307/PAD/020, del área de conocimiento: Derecho administrativo adscrita/s al Departamento de Derecho administrativo de la Facultad de Derecho

De acuerdo con lo establecido en la base VI de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor Ayudante Doctor, a las 16.30 horas del día 22 de septiembre de 2.016, y en los locales del Departamento de Derecho administrativo, se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

Asisten a la reunión:

PRESIDENTE/A:
D/Dª GERMÁN FERNÁNDEZ FARRERES

SECRETARIO/A:
D/Dª FERNANDO GONZÁLEZ BOTIJA

D/Dª JOSÉ MARÍA BAÑO LEÓN

D/Dª RICARDO ALONSO GARCÍA

D/Dª TOMÁS CANO CAMPOS

- Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- A continuación se procede a la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por los concursantes junto con la instancia de participación.

Concluida la reunión, se levanta la sesión por el Sr./Sra. Presidente/a, siendo las 18.30 horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente/a y la firma de todos los miembros asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

Firmado:

D/Dª GERMÁN FERNÁNDEZ FARRERES

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

D/Dª FERNANDO GONZÁLEZ BOTIJA

FACULTAD DE DERECHO
DPTO. DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Firmado:
D/Dª JOSÉ MARÍA BAÑO LEÓN

Firmado:
D/Dª RICARDO ALONSO GARCÍA

Firmado:
D/Dª TOMÁS CANO CAMPOS

Propuesta de provisión de una plaza/s de PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, convocada/s a concurso público por Resolución de fecha de 13 de julio de 2016 (BOUC de 14 de julio de 2016), código 1307/PAD/020 del área de conocimiento de Derecho administrativo adscrita/s al Departamento de Derecho administrativo de la Facultad de Derecho.

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	**Puntuación Total**
PILAR DOPAZO FRAGUÍO	9.5

Para ser propuesto como Profesor Ayudante Doctor será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo son los siguientes:

1º. Se ha considerado especialmente, dado el objeto de la plaza, la especialización en Derecho administrativo, tanto en su parte general como especial.

2º. Se han seguido los criterios de la convocatoria. De este modo se ha valorado la actividad investigadora relacionada con el Derecho administrativo, la docencia impartida en asignaturas que forman parte de la docencia tradicionalmente atribuida al Departamento de Derecho administrativo, tanto en los cursos de Grado ordinarios (obligatorios y optativos), como en los cursos masters o de materias especializadas relacionados con el Derecho administrativo. Se han tenido también en cuenta tanto las becas obtenidas, antes y después de la tesis, como la actividad profesional, sea en el ámbito público o privado, con temas relacionados con el Derecho de las Administraciones públicas. Igualmente se ha tomado en consideración las estancias realizadas en Centros nacionales y extranjeros en donde se haya desarrollado una actividad investigadora conectada con el Derecho público. Finalmente, se han valorado otros méritos y en especial el hecho de que el candidato cuente ya acreditaciones para categorías superiores como contratado doctor, titular de universidad, etc.

La Comisión en su constitución acordó sí [ ] /no [X] realizar una entrevista personal con los candidatos que superen 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo

3º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	Actividad Investigadora Hasta 5 puntos				Actividad y Capacitación Docente hasta 2 puntos	Formación Académica y Profesional Hasta 2 puntos						Mérito preferente Estancias hasta 1 punto	Otros méritos hasta 1 punto	Total	Entrevista hasta 2 puntos	Total
	1	2	3	Total	4	5	6	7	8	9	Total	10	11	12	13	
Pilar Dopazo Fraguío	3	1	1	5	2	-	0.5	-	-	-	0.5	1	1	9.5	-	9.5
Francisco Sacristán Romero	0.5	0.25	0.25	1	0.5	-	0.25	0.5	-	0.5	1.25	0.25	1	4	-	4

APARTADO 1: Actividad Investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos

1.- Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)

2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)

3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

4.- **APARTADO 2: Actividad y capacitación Docente en el ámbito Universitario y dentro del ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**

APARTADO 3: Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos

5.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)

6.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)

7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)

8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)

9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

10.- **APARTADO 4: Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la UCM: hasta 1 punto**

11.- **APARTADO 5: Otros méritos: hasta 1 punto**

12.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5

13.- Puntuación Entrevista (si tiene lugar): hasta 2 puntos

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 22 de septiembre de 2016

El/La Presidente/a de la Comisión

Firmado:
D. Germán Fernández Farreres

El/La Secretario/a

Firmado:
D. Fernando González Botija

Firmado:
D. José María Baño León

FACULTAD DE DERECHO
DPTO. DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Firmado:
D. Ricardo Alonso García

Firmado:
D. Tomás Cano Campos

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día 22/9/16

Fdo:

FACULTAD DE DERECHO
SECCIÓN DE PERSONAL